

## CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone iniciar la nueva convocatoria de Concurso de Traslados para Personal Laboral de la CM

*Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, hemos propuesto a la Dirección General de la Función Pública, comenzar a trabajar sobre la nueva convocatoria de Concurso de Traslados para personal laboral de la Comunidad de Madrid. Además, en esta misma reunión de Paritaria de 28 de abril, alertamos de que los cambios de vinculación de los contratos de personal interino conllevan una reducción de puestos a ofertar en el siguiente Concurso de Traslados.*

Al objeto de facilitar la rotación, dando la oportunidad al personal que, habiéndose presentado al Concurso de Traslados de 2019, no ha obtenido plaza y cumpliría con el requisito de, al menos, dos años en el mismo puesto de trabajo, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos propuesto **comenzar a trabajar sobre la nueva convocatoria de Concurso de Traslados a través de la correspondiente Mesa Técnica de Selección**, pues no convocar o retrasar la convocatoria del nuevo Concurso de Traslados, podría suponer que participara y se trasladara el mismo personal que lo ha hecho en esta última convocatoria.

### CONCURSO DE TRASLADOS



Sin embargo, la Administración nos informa que **no pueden comenzar una nueva convocatoria sin resolver la actual**. Recuerda que las solicitudes deben presentarse de forma telemática y, por tanto, es **imprescindible la resolución previa de la convocatoria anterior**. Aunque afirma que la intención es realizarlo antes del verano, en vista de todos los procesos pendientes, la Administración no se compromete y la resolución del actual Concurso de Traslados podría realizarse después del verano.

Por otro lado, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** expone que los cambios de **vinculación de los contratos del personal interino, de Concurso de Traslados a DC19, suponen reducir la oferta de puestos que saldría publicada para el próximo Concurso de Traslados**. Recordamos que el Concurso de Traslados convocado en julio de 2019 y resuelto en octubre de 2021, ofertó los puestos de trabajo vinculados a Ofertas de Empleo Público hasta 2018, por lo que, los vinculados a OEP de 2019, 2020 y 2021, deben incluirse en la siguiente convocatoria de Concurso de Traslados, como paso previo a su oferta en turno de acceso libre, de manera que el cambio de vinculación de Concurso de Traslados a DC19, supondría un incumplimiento del **Art. 49.2 del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024)**.

La Administración, sin responder a la cuestión que planteamos, informa que ya tienen 13.960 plazas de personal laboral comprometidas, y remarca la carencia de plazas de personal laboral.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, creemos que **esta problemática no se soluciona detrayendo plazas del próximo Concurso de Traslados y anunciamos nuestra decisión de impugnar las convocatorias que incumplan el Convenio Colectivo**.